FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.03.15 18:05:53 -03'00'

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CERTIFICACIÓN ASOCIADO DE MEJORA DE LA CALIDAD ASQ CON EL PROVEEDOR ASQ LATAM, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 133.22

SANTIAGO, 07 de marzo de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N.º 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo expuesto en Informe Técnico s/f, suscrito por el Sr. Claudio Müller – Director de U. Ejecutivos, área de extensión perteneciente al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de FEN – se requiere llevar a cabo la contratación del servicio de **Certificación de *Quality improvement Associate* (Asociado de Mejora de la Calidad),** para el año 2022. Lo anterior, con el objeto de garantizar las competencias adquiridas por los alumnos que asisten al Diplomado en Gerencia de la Calidad para la Excelencia Organizacional.

2. Que, el Diplomado en Gerencia de la Calidad, está dirigido a profesionales que necesitan adquirir un conocimiento global y completo de la disciplina de la calidad. En particular, directivos, gerentes y ejecutivos responsables de la función de la calidad; responsables de sistemas de gestión de la calidad y/o sistemas de gestión integrados; asesores; auditores y agentes de mejora que requieran profundizar conocimientos de la disciplina de la calidad. Es por ello, que dentro del programa ejecutivo ofrecido a los alumnos que se matriculan en el mencionado programa se contempla la posibilidad de obtener la **Certificación de *Quality improvement Associate***, esto, según da cuenta brochure adjunto al presente acto administrativo.

3. Que, por lo expuesto en considerando previo, ofrecer – junto con el Diploma en Gerencia de la Calidad para la Excelencia Organizacional – la certificación internacional ***Quality Improvement Associate*** entregada por la Sociedad Estadounidense de Calidad (ASQ), permite a la Universidad de Chile insertarse como una institución pionera en ofrecer a sus

alumnos la posibilidad de obtener un reconocimiento internacional en la disciplina de la calidad.

4. Que, en dicho contexto, los objetivos principales de entregar la presente certificación, junto con el Diploma en Gerencia de la Calidad para la Excelencia Organizacional, radican en que, al terminar el programa, el alumno habrá podrá adquirido el conocimiento global de la disciplina de la calidad para liderar una gestión organizacional eficaz y eficiente, lo que le permitirá:

a) Liderar la planificación, implantación, mantenimiento y mejora de una estrategia de calidad para alcanzar la excelencia organizacional.
b) Aplicar metodologías y herramientas para desplegar una estrategia de calidad en cualquier tipo de organización
c) Desarrollar un enfoque sistemático y práctico para gestionar el proceso de auditorías de la calidad

5. Que, ASQ es una institución de prestigio y, además, un referente en calidad desde hace más de 70 años, la cual se ha mantenido a la vanguardia del movimiento de Calidad, aun desde los comienzos de la Institución, los cuales se remontan hacia los últimos años de la Segunda Guerra Mundial, donde ASQ, agrupó a los expertos en calidad que buscaron compartir y consolidar las mejores prácticas y experiencia. Desde entonces, ASQ, ha jugado un papel preponderante agrupando y fortaleciendo a esta comunidad de profesional que hoy en día, provee al mundo de la manufactura y los servicios con innovaciones en todos los ámbitos de aplicación de las Metodologías de Calidad y Mejora Continua.

6. Que, ASQ cuenta con sede en Milwaukee Wisconsin, Estados Unidos; operando mediante 3 centros regionales de servicios localizados, a saber: India; China y México, siendo este último quien da servicio a México y América Latina; razón por la cual se adquiere de dicho país, una cotización, la cual fue remitida con fecha 27 de enero de 2022, estableciendo un precio de USD7.524.- (siete mil quinientos veinticuatro solares americanos), correspondiente a 19 exámenes de certificación Asociado en la Mejora de la Calidad (CQIA), en la Modalidad CBT (computer based testing) en idioma español a partir de abril de 2022, para los alumnos que se individualizan en lista adjunta al presente acto administrativo.

7. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, se revisó el catálogo de bienes y servicios de convenio marco y constató que los servicios requeridos no se encuentran disponibles.

8. Que, el artículo 38 de la Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales, en relación con el artículo 10 N.º 7, letra k), del Reglamento de la Ley N.º 19.886, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite recurrir a la modalidad de trato directo *"*(...) *cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto".*

9. Que, el artículo citado requiere para su configuración, la concurrencia de dos requisitos, a saber: i) que se trate de una contratación destinada a la implementación de actividades o ejecución de proyectos, en las modalidades allí descritas; y ii) que recurrir a un procedimiento

licitatorio ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

10. Que, en relación con el primer requisito, se debe tener en cuenta que la contratación responde a cubrir una necesidad de índole académica, relativa a la certificación del programa impartido por el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad, tal como se ofrece a los estudiantes del programa, según se desprende del folleto informativo, por lo que este requisito se estima completamente satisfecho.

11. Que, en cuanto al segundo requisito expuesto, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el informe largamente citado en la presente resolución, ASQ es la única organización que posee una certificación transversal para la disciplina de la calidad y que permite demostrar conocimiento y entendimiento global de las prácticas de la calidad a profesionales de distintas áreas del saber, y dicha organización tiene su sede en el exterior, no existiendo la posibilidad de obtener este servicio dentro del territorio nacional, ya que la entidad no tiene sede en el país, y no existe una alternativa que otorgue el servicio de certificación en los términos que requiere la Facultad.

12. Que, lo razonado precedentemente implica necesariamente que un procedimiento licitatorio representa un riesgo para la oportunidad, finalidad y eficacia de las actividades docentes impartidas por el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, ya que la certificación es parte de las características ofrecidas como parte del Diplomado que imparte en la materia, y mediante un procedimiento concursal de compra no se podría llegar al proveedor ASQ, no siendo en consecuencia la vía idónea para lograr satisfacer la necesidad de la Facultad a este respecto dado que la naturaleza del procedimiento no se condice con las características particulares de esta contratación, de manera que, concurriendo los requisitos establecidos en las normas citadas, esta autoridad administrativa estima configurada la habilitación legal para autorizar la presente contratación en los términos consignados en este acto administrativo.

13. Que, apoya lo anterior, lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 01150 de 2021, que regula la aplicación de los artículos citados en el considerando 8, y que recoge diversas hipótesis de lo que deberíamos considerar circunstancias excepcionales para hacer procedente la adquisición o contratación directa de bienes y/o servicios, según sea el caso. En particular, cabe tener en cuenta lo dispuesto en su artículo 2, en relación con el artículo 4, letra e), que en su numeral 1) permite llevar a cabo una contratación como la tratada en la presente resolución cuando *"por la naturaleza de la adquisición o contratación, se requiera concretarla en forma inmediata o en un brevísimo plazo, dado los plazos involucrados o comprometidos en el respectivo proyecto"*; mientras que su numeral 3) lo permite cuando se trata del grado de especialización ofrecido; y su numeral 4), que lo permite cuando se trata de *"adquisiciones de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros"*.

14. Que, de todos los antecedentes reseñados a lo largo de la presente resolución, se desprende claramente que la naturaleza particular de la presente contratación torna inviable la posibilidad de acudir a un procedimiento licitatorio, tanto por los plazos que esta involucra en relación con la necesidad urgente de contratar los servicios para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco del programa académico ya señalado, como por el hecho de que el proveedor no solo reúne las características de especialización en el otorgamiento de dichas certificaciones que la norma citada en el considerando anterior señala, sino que además corresponde a un proveedor extranjero, lo que viene a respaldar lo razonado en los

considerandos precedentes en cuanto a la concurrencia de los requisitos exigidos en la norma para autorizar la presente contratación.

15. Que, finalmente, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

16. Que, a lo expuesto y tal como se expuso en considerando 6, la Institución ASQ tiene sede en Milwaukee Wisconsin, con sede para LATAM en Ciudad de México, específicamente en Av. Baja California 274,2B Col. Hipódromo Condesa C.P.06100 Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que, todos los servicios relativos al otorgamiento de la certificación cuyo pago se requiere, serán entregados por este desde su sede LATAM en la modalidad CBT (computer based testing), de manera remota, razón por la cual concurre a su vez la causal examinada, toda vez que se trata de una contratación con una persona jurídica emplazada en el extranjero, y sus servicios serán prestados de manera remota.

17. Que, en consecuencia, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, esto es, fuera del Sistema de Información, atendido que el proveedor es extranjero y no se encuentra inscrito en el portal.

18. Que, este requerimiento fue autorizado, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27 de enero de 2022 por hasta USD 7.524.- (siete mil quinientos veinticuatro dólares).

19. Que, la contraparte técnica de esta contratación será Don Claudio Müller, Encargado de Educación Ejecutiva del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.

20. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1) AUTORÍZASE la contratación, a través de trato directo, del servicio de Certificación ***Quality Improvement Associate***, con el proveedor **ASQ**, por un monto de USD 7.524.- (siete mil quinientos veinticuatro dólares), exento de impuestos, más gastos de transferencia, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa. El valor de la conversión del dólar a peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

2) AUTORÍZASE el pago por la suma de USD 7.524.- (siete mil quinientos veinticuatro dólares), más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagadero según los alumnos individualizados en lista adjunta, durante el mes de abril de 2022, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Beneficiario	: AMERICAN SOCIETY FOR QUALITY MEXICO S DE RL DE CV
Nombre del Banco	: BBVA
Cuenta Corriente	: 107896786
Dirección del Banco	: México
Moneda	: US

Swith	: BCMRMXMMPYM
ABA	: 012-180-001-078-967-862

3) IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda nacional al momento de efectuarse el pago.

4) PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Enrique Francisco Manzur Mobarec
Firmado digitalmente por Enrique Francisco Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Firmado digitalmente por Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Fecha: 2022.03.09 10:50:34 -03'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2022.03.08 09:49:50 -03'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa.
3.- Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.
4.- Archivo.

Informe Técnico
Certificación Asociado de Mejora de la Calidad ASQ

Se requiere contratar de forma directa el servicio de Certificación de *Quality Improvement Associate* (Asociado de Mejora de la Calidad) para el año 2022, con el objeto de garantizar las competencias adquiridas por los alumnos del diplomado **Gerencia de la Calidad para la Excelencia Organizacional** impartido por la Unidad de Extensión del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.

Este Diplomado está dirigido a profesionales que necesiten adquirir un conocimiento global y completo de la disciplina de la calidad. En particular a Directivos, gerentes y ejecutivos responsables de la función de la calidad, responsables de sistemas de gestión de la calidad y/o sistemas de gestión integrados, asesores, auditores y agentes de mejora que requieran profundizar conocimientos de la disciplina de la calidad. Este diplomado es ofrecido junto con la certificación internacional Quality Improvement Associate entregada por la Sociedad Estadounidense de Calidad (ASQ), anteriormente Sociedad Estadounidense de Control de Calidad (ASQC), es una sociedad de profesionales de calidad, con 80.000 miembros.

Los objetivos del Programa son los siguientes:

a) Adquirir el conocimiento global de la disciplina de la calidad para liderar una gestión organizacional eficaz y eficiente.
b) Liderar la planificación, implantación, mantenimiento y mejora de una estrategia de calidad para alcanzar la excelencia organizacional.
c) Aplicar metodologías y herramientas para desplegar una estrategia de calidad en cualquier tipo de organización.
d) Desarrollar un enfoque sistémico y práctico para gestionar el proceso de auditorías de la calidad.
e) Superar con éxito el Quality Improvement Associate (Asociado de Mejora de la Calidad) entregado pro ASQ.

La duración de este Diplomado es de 90 horas lectivas en las cuales se cubren distintos niveles de contenidos de la certificación Quality Improvement Associate

El pago se efectuará de acuerdo con el número de alumnos que efectivamente hayan finalizado con éxito el programa (se adjunta lista de alumnos) y la certificación se realizará en abril 2022, de acuerdo a lo indicado en cotización adjunta.

Para desarrollar este Diploma, se requiere realizar un trato directo con Sociedad Estadounidense de Calidad (ASQ) dado los siguientes motivos:

1. ASQ es una institución de prestigio referente en calidad desde hace más 70 años y ha estado a la vanguardia del movimiento de Calidad. Con inicios al final de la Segunda Guerra Mundial, ASQ agrupó a los expertos en Calidad quienes buscaron compartir y consolidar las mejores prácticas y experiencias. Desde entonces, ha jugado un papel preponderante agrupando y fortaleciendo a esta comunidad profesional que hoy en día provee al mundo de la manufactura y los servicios con innovaciones en todos los ámbitos de aplicación de las Metodologías de Calidad y Mejora Continua. ASQ es una comunidad global de profesionales expertos en Calidad

2. ASQ lidera el avance de las metodologías de Calidad, las ideas y herramientas que hacen que las empresas, organizaciones y comunidades trabajen mejor. Ofrece el conocimiento, la formación profesional y la certificación para profesionales especialistas en Calidad y Mejora Continua.

3. ASQ participa activamente en la comunidad local y global de profesionales dedicados a la Calidad en la mayoría de la Industrias y Servicios. Contamos con más de 80.000 socios, tanto individuales como organizacionales, los cuales innovan constantemente en ámbitos de Calidad.

4. ASQ y su presencia mundial: con sede en Milwaukee Wisconsin, Estados Unidos, ASQ es la organización que reúne personas expertas por la Calidad en más de 130 países. ASQ Global opera mediante 3 Centros Regionales de Servicio localizados en India, China y México (que este último da servicio a México y América Latina). ASQ Global también colabora con diferentes organizaciones dedicadas a la Calidad en 21 diferentes países.

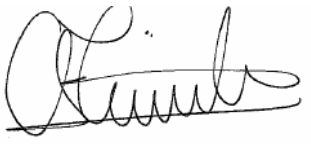
5. ASQ es la única organización que posee una certificación transversal para la disciplina de la calidad y que permite demostrar conocimiento y entendimiento global de las prácticas de la calidad a profesionales de distintas áreas del saber.

6. La certificación de *Quality Improvement Associate* de ASQ posee reconocimiento internacional y no solo local y viene a ratificar que profesionales de distintas áreas del saber son competentes en la disciplina de la calidad.

7. Brindar la certificación profesional de ASQ permite a la Universidad de Chile insertarse como una institución pionera en ofrecer a sus alumnos la posibilidad de obtener un reconocimiento internacional en la disciplina de la calidad.

8. ASQ es un organismo referente a nivel mundial en el desarrollo y actualización de

contenidos en materias de calidad. Por lo tanto, cualquier profesional que posea una de sus certificaciones debiese aumentar sus posibilidades de desarrollo en el mercado del trabajo.



_____

Claudio Müller V.

Universidad de Chile

EJECUTIVOS

DIPLOMADOS

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Diplomado de Extensión

GERENCIA DE LA CALIDAD PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL

Programa Ejecutivo



*Clases con **profesores en vivo** que te permiten una **educación ejecutiva a distancia.***

EN VIVO

Estudiar en la Universidad de Chile significa ser parte de la ***institución de educación superior más antigua del país, una de las más prestigiosas y con mayor tradición de América Latina.***

Re acreditada por 7 años en todas las áreas.

Nº 1 del país. ACADEMIC RANKING OF WORLD UNIVERSITIES, ARWU 2020

178 años de experiencia

183 premios nacionales

Convenios de intercambio en 5 continentes

20 Presidentes de Chile exalumnos

+200 postgrados y postítulos
70 carreras / 14 facultades / 4 Institutos

FACULTAD
ECONOMÍA Y
NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Fundada en 1934, la Facultad de Economía y Negocios es la más antigua de Chile. Impulsa la generación de profesionales más destacados al servicio de nuestro desarrollo. La FEN, mantiene una amplia gama de diplomados capaces de satisfacer los requerimientos de especialización de un número cada vez más importante de profesionales, que esperan actualizar, perfeccionar o complementar sus conocimientos en diversas áreas.

Acreditación AACSB

Solo el 5% de los programas de escuelas de negocios reciben esta acreditación

Departamento de

CONTROL DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Perteneciente a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, es un referente nacional de investigación y docencia en las áreas de Control de Gestión, Auditoría, Contabilidad, Sistemas de Información, Tributación y Procesos de Negocios.

Este posicionamiento ha sido el resultado de diferentes acciones, como el fortalecimiento de las cátedras en pregrado, el trabajo realizado a través de los centros de estudios e investigación, la participación en congresos nacionales e internacionales, asesorías y la gestión de las áreas de Postgrados y Educación Ejecutiva.

DCS

Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información

Diplomado de Extensión

GERENCIA DE LA CALIDAD PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL

Programa Ejecutivo

La calidad es un factor determinante para la competitividad y la satisfacción de los clientes y los grupos de interés. En la actualidad, el éxito de una organización no se entiende sin impulsar la calidad y los sistemas de gestión son la clave para cumplir con esta misión y necesitan de profesionales expertos que potencien su valor generando eficacia, eficiencia y rentabilidad.

Quienes participen en el Programa Ejecutivo, adquirirán el conocimiento global sobre la disciplina de la calidad y serán capaces de liderar, implantar, mantener y mejorar una estrategia que permita aportar y alcanzar la excelencia organizacional.

OBJETIVOS:

- *Adquirir el conocimiento global de la disciplina de la calidad para liderar una gestión organizacional eficaz y eficiente.*

- *Liderar la planificación, implantación, mantenimiento y mejora de una estrategia de calidad para alcanzar la excelencia organizacional.*

- *Aplicar metodologías y herramientas para desplegar una estrategia de calidad en cualquier tipo de organización.*

- *Apoyar la preparación para la certificación internacional de ASQ como Certified Quality CQIA Improvement Associate.*



DIRIGIDO A:

A todo profesional que desee adquirir un conocimiento global y completo de la disciplina de la calidad. En particular:

- *Directivos, gerentes y ejecutivos responsables de la función de la calidad.*
- *Responsables de sistemas de gestión de la calidad y/o sistemas de gestión integrados.*
- *Asesores, auditores y agentes de mejora que requieran profundizar conocimientos de la disciplina de la calidad.*



contacto@uejecutivos.cl

CONTENIDOS

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE RIESGOS DE CALIDAD

1

- *Modelos de gestión estratégica de la calidad.*
- *Contexto organizacional y partes interesadas.*
- *Gestión de riesgos organizacionales.*
- *Gestión de procesos y continuidad de negocios.*

LIDERAZGO PARA LA CALIDAD

2

- *Estructuras organizacionales.*
- *Roles y responsabilidades.*
- *Liderazgo y cultura de la calidad.*
- *Equipos de alto desempeño.*
- *Comunicación y gestión de conflictos.*

GESTIÓN DE CLIENTES

3

- *Identificación y segmentación de clientes.*
- *Gestión de relaciones con el cliente.*
- *Seguimiento y medición de la satisfacción del cliente.*
- *Gestión de quejas de clientes.*

GESTIÓN DE PROYECTOS Y METODOLOGÍAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD

4

- *Gestión de proyectos de mejora.*
- *Herramientas básicas de la calidad (diagrama causa-efecto, gráficos de control, histogramas, diagrama de pareto, diagrama de dispersión, estratificación, entre otras).*
- *Metodología y herramientas de seis sigma (DMAIC, DFSS, capacidad de procesos, entre otras).*
- *Metodología y herramientas lean (5S, VSM, kanban, control visual, mudas, kaizen, poka yoke, entre otras).*

GESTIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

5

- *Sistemas de gestión integrados (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 22301).*
- *Fundamentos de auditorías.*
- *Metodología de auditorías.*
- *Aspectos comunicacionales en la auditoría.*
- *Gestión de no conformidades y análisis de causas.*

PREPARACIÓN EXAMEN ASQ/CERTIFIED QUALITY CQIA IMPROVEMENT ASSOCIATE

6

- *Requisitos y detalles del examen.*
- *Preparación examen.*

DIRECTOR ACADÉMICO



JORGE ASTETE LAGOS

- *Máster en Prevención de Riesgos Profesionales, Universidad Politécnica de Cataluña, España.*

- *Ingeniero Civil Industrial, Universidad del Bio Bio.*

CUERPO ACADÉMICO

RAFAEL TAPIA L.

- *MBA, Universidad de Chile.*
- *Ingeniero Comercial, Universidad del Bío Bío.*

CRISTIAN CORDERO PLACENCIA

- *Licenciado en Sociología, Universidad Mayor.*
- *Diplomado en Medio Ambiente, Universidad San Sebastián.*

GUSTAVO CÁNEPA VIVANCO

- *Máster en Dirección de Operaciones, IDE-CESEM, España.*
- *Máster en Logística y Calidad, IDECESEM, España.*
- *Ingeniero Civil Industrial, Universidad Mayor.*

CLAUDIO MULLER VALENZUELA

- *Doctor en Economía de la Empresa, Universidad Autónoma de Madrid, España.*
- *MBA Loyola University, USA.*

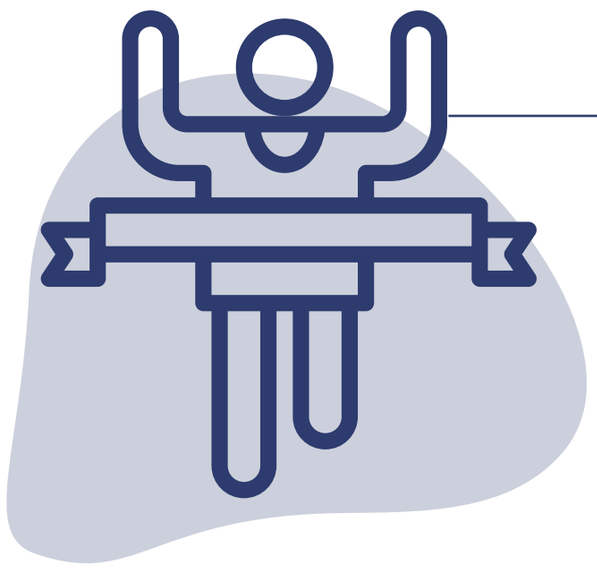


CALENDARIO DE CLASES

INICIO DE CLASES

23 de marzo



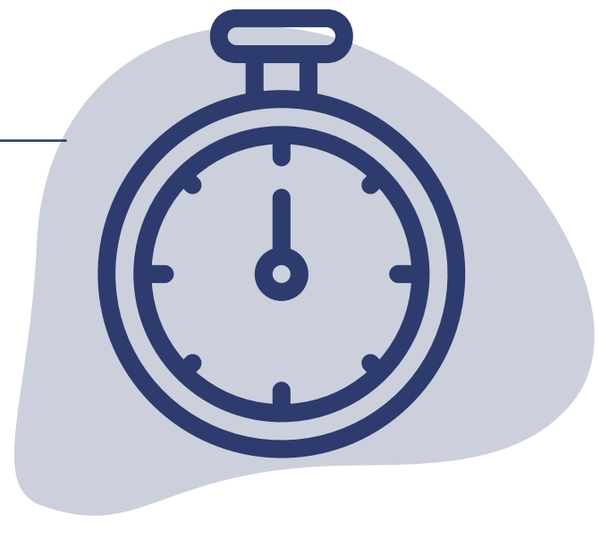


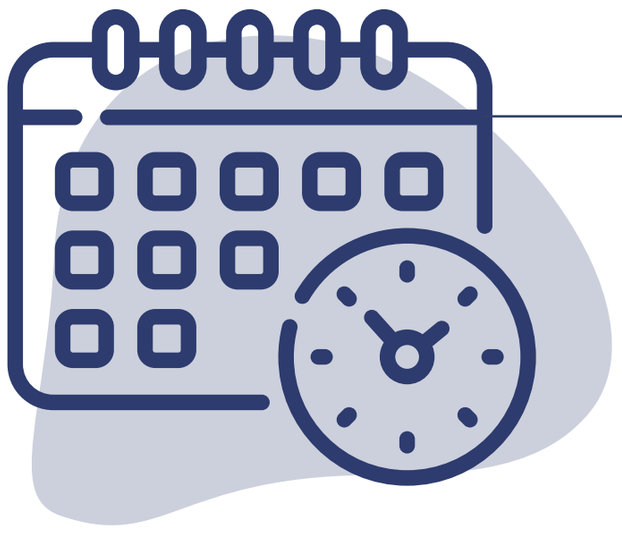
TÉRMINO DE CLASES

10 de agosto

DURACIÓN

90 hrs.





HORARIO

Martes 18:30 a 21:30 hrs.
Jueves 18:30 a 21:30 hrs.

NIVEL NACIONAL

La unidad de Educación Ejecutiva del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Universidad de Chile, en caso de ser requerido, se reserva el derecho a suspender, postergar o modifi car calendarios, fechas u horario de clases, como también cambiar o reemplazar profesores de este programa.

Con educación ejecutiva a distancia podrás:



1

Interactuar en
TIEMPO REAL
entre profesor y alumno, a través de plataformas virtuales docentes.

2

Dispondrás de
ELEMENTOS DE APRENDIZAJE, CÁPSULAS *y* **MATERIAL DE APOYO.**

3

Revisar la grabación,
DISPONIBLE
para uso posterior

ELEMENTOS CLAVES EN LA METODOLOGÍA DE CLASES EN VIVO

CLASES EN VIVO

Las clases con streaming podrás ver e interactuar con el profesor en tiempo real

PLATAFORMA INTERACTIVA

Interacción con compañeros, profesores y tutores en trabajos grupales y foros a través de nuestra plataforma

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

¡No estarás solo! Contarás con el apoyo de profesores, tutores, coordinadores y personas del equipo de soporte

CONEXIÓN BÁSICA

Los requisitos básicos son: Computador con audio. Conexión estable a Internet. Deseable dominio a nivel usuario de Microsoft Office.



Estudia con el Sello de la Universidad de Chile

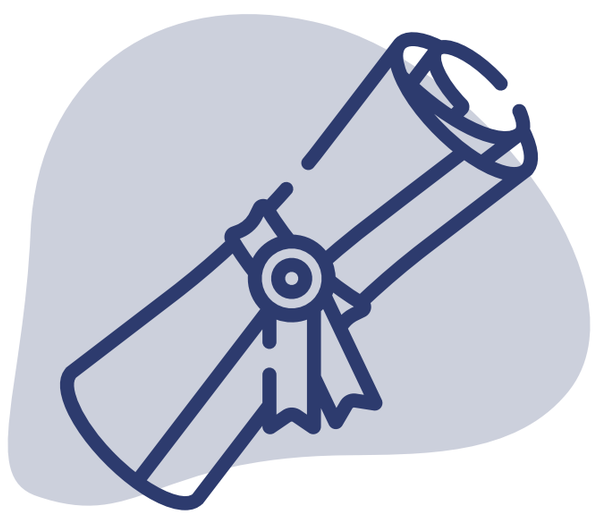
95% académicos con Ph.D. y Máster de las mejores universidades.

e ducativa

Aula Virtual E-ducativa

Cisco webex

Plataforma Cisco Webex



Diploma Universidad de Chile

El DCS se suscribe a la Ley N°20.422 que establece:
Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Universidad de Chile

EJECUTIVOS

DIPLOMADOS

7 años
Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile
docencia de pregrado, docencia de postgrado, investigación, gestión institucional y vinculación con el medio
diciembre 2011- diciembre 2018

ASSOCIATION OF MBAS ACCREDITED

AACSB ACCREDITED

contacto@uejecutivos.cl

+56 22978 3565

/UEjecutivos

@uejecutivos

Universidad de Chile
Diplomados, seminarios, cursos y prog corporativos

Facultad de Economía y Negocios: *Diagonal Paraguay 257, Piso 6, Santiago.*

FACULTAD
ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Perfil de Alumnos

Nº	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Contacto
1	Carlos Héctor	Gálvez	Valcarcel	73977716
2	Francisca Daniela	Sedini	Serra	15.664.554-0
3	César Alexis	Bravo	Rivera	16.313.830-1
4	Jessy Inés	Guzmán	López	13.278.841-3
5	Radomiro Eulogio	Santander	Millahuan	18.367.958-9
6	Olga Natalia	Cerpa	Portilla	17.937.292-4
7	Jorge Andrés	González	Orrego	13.556.696-9
8	Natalia Margarita	Villatoro	D?Alençon	13.255.101-4
9	Diego Fernando	Villalobos	Morán	19.793.055-1
10	Evelyn Loreto	Gaete	Ríos	16.997.651-1
11	Karen Pamela	Olmos	Alcarraz	15.948.870-5
12	Carla Andrea	Aguilera	Rojas	16.703.587-6
13	Ruth Carola	Loncomilla	Burgos	13.734.277-4
14	Cherie Angélica	Alvarado	Cigarroa	13.656.392-0
15	Héctor Abel	Parodi	Rivera	10.187.863-5
16	Rosemarie	Bastías	Fuenzalida	11.635.875-1
17	Frederick José	Chakal	Chacón	25.419.491-3
18	Marly Aridny	Blanco	Coronado	25.561.265-4
19	Carlos Andrés	Durán	González	16.928.936-0

De: Moreno, Ernesto <emoreno@asq.org>
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 14:28
Para: Claudio Müller <cmuller@fen.uchile.cl>
CC: jastete@validagroup.cl; Rafael Tapia <ratapia@fen.uchile.cl>; Madrid, Maria Laura <lmadrid@asq.org>
Asunto: RE: Documento adicional

Estimado Claudio, buenas tardes:

Además de saludarte y que te encuentres bien.

Después de enviar el archivo con el nombre Declaración Jurada, a nuestra Área Jurídica, nos comenta lo siguiente:

Después de analizarla detalladamente el documento enviado (Declaración Jurada) con el Acta Constitutiva de la Empresa, por nuestra Área Jurídica. El Representante actual tiene los poderes en función de los Códigos Civiles Federales y sus artículos correlativos de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos.
Por tal motivo, no tiene la autoridad como Representante Legal para firmar documentos que no sean de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos.

Siguiendo los lineamientos y recomendaciones de nuestra Área Jurídica, el Representante Legal de la Empresa no puede firmar la Declaración Jurada, ya que sus Poderes otorgados son solo para los Estados Unidos Mexicanos.

Quedo de ti para cualquier duda y/o comentario que tengas.

Saludos y seguimos en contacto.

Ernesto

ASQ
Ernesto Moreno
Certification & Training Manager | ASQ Latin America
+52 (55) 52548277 | +52 (55) 48802544 | emoreno@asq.org
asq.org | asqlatam.org | my.asq.org
Ciudad de México, México

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certificó que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público www.mercadopublico.cl, se observó que no se encuentra disponibilidad de la contratación del servicio de Certificación asociada a mejora de la Calidad ASQ. Se adjuntan pantallazos de la búsqueda.





Sin otro particular

Carolina Rojas Huesa

Firmado digitalmente por Carolina Rojas Huesa
Fecha: 2021.12.02 17:43:54 -03'00'

CAROLINA ROJAS HUESA.

Coordinadora Unidad de Adquisiciones

Santiago, diciembre 2021.

Ciudad de México a 27 de enero de 2022

Claudio Müller Valenzuela
Director Educación Ejecutiva
Departamento Control de Gestión y Sistemas
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile
Presente

Estimada Claudio:

A continuación, encontrarás la cotización correspondiente a 19 Exámenes de Certificación Asociado en la Mejora de la Calidad (CQIA) con Precio de No Socio en la modalidad CBT (computer based testing), en esta modalidad CBT estará disponible a partir de abril del 2022, y por todo este periodo, en idioma español. Mediante pago por transferencia bancaria internacional, ***cabe mencionar que en esta propuesta económica se desconoce si el Gobierno de Chile o la Institución Bancaria realiza una Retención de Impuestos, por lo cual es necesario que nos informen si existe esta retención para incluirla en esta propuesta económica:***

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Costo individual USD	Subtotal USD	IVA 16%	TOTAL USD
Examen de Certificación Asociado en la Mejora de la Calidad (CQIA), en la Modalidad CBT (computer based testing) en idioma Español a partir de Abril del 2022 con Precio de No Socio (cubrir los requisitos) (CO)	19	$394.00	$7,486.00	NA	$7,486.00
Comision por Transferencia Bancaria Internacional (Others)	1	$38.00	$38.00	NA	$38.00
Cuota por la Retención Impuestos XX.XX % Gobierno Chile (Others)	1	$0.00	$0.00	NA	$0.00
				TOTAL	**$7,524.00**
				fecha:	27-ene-22

Banco: **BBVA**
País: **MÉXICO**
Beneficiario: **AMERICAN SOCIETY FOR QUALITY MEXICO S DE RL DE CV**
CTA: **0107896786**
CLABE/ABA: **012-180-001-078-967-862**
SWIFT: **BCMRMXMMPYM**

*Cotización válida por 45 días hábiles a partir de su envío. Después de esta fecha los precios están sujetos a cambios.

Términos de Pago: Contado. Formas de pago: Transferencia Bancaria

Es indispensable el comprobante de pago para poder procesar su compra.

Facturación: Requerimos nos mande sus datos para elaborar la factura, así como el correo electrónico a donde se enviará.

Sólo se facturará dentro del mes corriente de la fecha del pago.

Nota: En caso de requerir adenda, el pago de programación de la misma deberá ser cubierto por el cliente.

Para tranferencias bancarias internacionales, cualquier comisión generada deberá ser cubierta por el cliente

Quedo a sus órdenes,

Ernesto Moreno
Certification and Training Manager
ASQ LATAM
Tel. +52 (55) 5254-8277
E-mail: emoreno@asq.org

ASQ
Excellence Through Quality™

CODE OF ETHICS

Introduction

The purpose of the American Society for Quality (ASQ) Code of Ethics is to establish global standards of conduct and behavior for its members, certification holders, and anyone else who may represent or be perceived to represent ASQ. In addition to the code, all applicable ASQ policies and procedures should be followed. Violations to the Code of Ethics should be reported. Differences in work style or personalities should be first addressed directly with others before escalating to an ethics issue.

The ASQ Professional Ethics and Qualifications Committee, appointed annually by the ASQ Board of Directors, is responsible for interpreting this code and applying it to specific situations, which may or may not be specifically called out in the text. Disciplinary actions will be commensurate with the seriousness of the offense and may include permanent revocation of certifications and/or expulsion from the society.

Fundamental Principles

ASQ requires its representatives to be honest and transparent. Avoid conflicts of interest and plagiarism. Do not harm others. Treat them with respect, dignity, and fairness. Be professional and socially responsible. Advance the role and perception of the Quality professional.

Expectations of a Quality Professional

1. **Act with Integrity and Honesty**
    1. Strive to uphold and advance the integrity, honor, and dignity of the Quality profession.
    2. Be truthful and transparent in all professional interactions and activities.
    3. Execute professional responsibilities and make decisions in an objective, factual, and fully informed manner.
    4. Accurately represent and do not mislead others regarding professional qualifications, including education, titles, affiliations, and certifications.
    5. Offer services, provide advice, and undertake assignments only in your areas of competence, expertise, and training.

2. **Demonstrate Responsibility, Respect, and Fairness**
    1. Hold paramount the safety, health, and welfare of individuals, the public, and the environment.

2. Avoid conduct that unjustly harms or threatens the reputation of the Society, its members, or the Quality profession.
3. Do not intentionally cause harm to others through words or deeds. Treat others fairly, courteously, with dignity, and without prejudice or discrimination.
4. Act and conduct business in a professional and socially responsible manner.
5. Allow diversity in the opinions and personal lives of others.

3. **Safeguard Proprietary Information and Avoid Conflicts of Interest**
    1. Ensure the protection and integrity of confidential information.
    2. Do not use confidential information for personal gain.
    3. Fully disclose and avoid any real or perceived conflicts of interest that could reasonably impair objectivity or independence in the service of clients, customers, employers, or the Society.
    4. Give credit where it is due.
    5. Do not plagiarize. Do not use the intellectual property of others without permission. Document the permission as it is obtained.

ASQ ANTI-HARASSMENT AND ANTI-DISCRIMINATION STATEMENT

It is the policy of ASQ that all Society members and participants in Society activities experience an environment free from all forms of harassment, discrimination, and retaliation. As a professional organization, ASQ is committed to providing an atmosphere that is inclusive and safe and encourages the exchange of ideas regardless of sex, race, color, age, national or ethnic origin, religion, sexual orientation, gender identity, disability, or any other legally protected status. Harassment, discrimination, and retaliation are forms of misconduct that undermine the integrity of the Society and violate ASQ's Code of Ethics.

Download the full ASQ Anti-Harassment and Anti-Discrimination Policy.

Reporting violations of this policy: Any person covered by this policy who believes he or she has been subjected to harassment, discrimination, or retaliation should report the incident immediately using ASQ's Red Flag Reporting system (Client Code: ASQMEM) at 877-647-3335 or www.redflagreporting.com. ASQ management can also assist any person in making a direct report to the legal or human resources departments.

All complaints will be treated seriously and investigated promptly. All reports will be kept confidential to the extent possible, consistent with the law and the need to conduct an adequate investigation.

The ASQ representatives jointly responsible for the administration of this policy are the Chief Human Resources Officer and the General Counsel.

CONFERENCES AND EVENTS POLICIES

Images and Recordings Statement

Photographs and video may be taken at ASQ events. ASQ reserves the right to use any and all photographs/video without consent of individuals captured as a result. ASQ may use photographs/video in publications or other media materials, including but not limited to: brochures, books, magazines, websites, ASQTV, etc. By participating in an ASQ event, you agree to release ASQ from any and all claims involving the use of your picture or likeness.

ASQ Anti-Harassment and Anti-Discrimination Policy

It is the policy of ASQ that all Society members and participants in Society activities experience an environment free from all forms of harassment, discrimination, and retaliation. As a professional organization, ASQ is committed to providing a conference and meeting environment that is inclusive and safe and encourages the exchange of ideas regardless of sex, race, color, age, national or ethnic origin, religion, sexual orientation, gender identity, disability, or any other legally protected status. Harassment, discrimination, and retaliation are forms of misconduct that undermine the integrity of the Society and violate ASQ's Code of Ethics.

ASQ's Anti-Harassment and Anti-Discrimination Policy applies to all Society members and participants attending conferences and events, specifically including guests, speakers, contractors, sponsors, vendors, and exhibitors.

To review the full ASQ Anti-Harassment and Anti-Discrimination Policy, visit https://asq.org/about-asq/governing-documents#compliance.

To report an incident at AN EVENT: Any person covered by this policy who believes he or she has been subjected to harassment or discrimination should report the incident immediately using ASQ's Red Flag Reporting system (Client Code: ASQMEM) at 877-647-3335 or www.redflagreporting.com. ASQ management can also assist any person in making a direct report to the legal or human resources departments. All complaints will be treated seriously and investigated promptly.

In the event of immediate danger or physical threat, call 911 or contact local authorities.

Please note that ASQ is a cashless Society. Those hoping to register onsite will not be able to use cash payments for any ASQ HQ events.

I hereby acknowledge that the above policies and statements are active and adhered to by the American Society for Quality.

Name	Role	Date
[signature]	CCO	1/7/22

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 27-01-2022

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
FEN Control de Gestión y Sistemas de Información	Marcelo Olivares Bustamente	CAD

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

SERVICIO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Servicio de Certificación asociada a mejora de la Calidad ASQ

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	NO	**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**	N/A	**Monto estimado adquisición:** **(Impuestos incluidos)**	$ 7.524

Imputar Gasto a: FEN Control de Gestión y Sistemas de Información **Moneda:** US$

Forma de Contratación Trato Directo

¿Consultó previmente convenio marco? N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Servicio de Certificación asociada a mejora de la Calidad ASQ", con cargo al Centro de Costo N°120517034201001, por un monto bruto de US $7.524.- (Siete mil quinientos veinti cuatro dolares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	AMERICAN SOCIETY FOR QUALITY MEXICO S DE RL DE CV
Nombre del Banco	BBVA
Cuenta Corriente Nº	107896786
Dirección del Banco	**Mexico**
Moneda	**US**
SWITH	**BCMRMXMMPYM**
ABA	**012-180-001-078-967-862**

Breve descripción del motivo de la transferencia: Servicio de Acreditación AACSB

Marcelo Olivares Bustamente
Coordinador Administrativo DCS